

TERMINOS DE REFERENCIA - COMPRA ÁGIL

“SERVICIO DE MANTENCIÓN MENSUAL Y REPARACIÓN DE PILETA PATRIMONIAL EN CASA DE LA CULTURA DE ÑUÑOA”

La Corporación Cultural de Ñuñoa requiere mantener en condiciones óptimas de funcionamiento la pileta ubicada en la Casa de la Cultura de Ñuñoa, inmueble patrimonial ubicada en Irrazaval 4055, comuna de Ñuñoa, resguardando su valor arquitectónico y asegurando su operación continua.

Para estos efectos, se requiere contratar un servicio integral que contemple un diagnóstico técnico, eventuales reparaciones hidráulicas y un plan de mantención mensual, que permita asegurar la operatividad permanente de la pileta.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Establecer un convenio de prestación de servicios a largo plazo para la **mantención, diagnóstico y reparación de la pileta**, con una duración de hasta 24 meses o hasta agotar el monto de la orden de compra, lo que ocurra primero.

El proveedor deberá ofrecer una lista de precios referencial por ítem y ejecutar los servicios específicos únicamente cuando estos sean requeridos formalmente por correo electrónico. El monto de cotización debe contemplar un servicio a largo plazo.

Este modelo busca eficiencia operativa y disponibilidad programada del proveedor y flexibilidad en la ejecución de los servicios, sin que los montos ofertados constituyan una obligación de compra inmediata por parte de la Corporación. Además, el proveedor deberá:

- Realizar diagnóstico técnico inicial en terreno
- Proponer y cotizar reparación hidráulica
- Presentar plan de mantención mensual
- Ejecutar servicios conforme a requerimientos formales

Los valores ofertados corresponderán a una **lista de precios referencial**, sin constituir obligación de ejecución inmediata.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

El servicio deberá contemplar, como mínimo, las siguientes prestaciones:

Ítem	Descripción
1. Diagnóstico técnico inicial	Evaluación completa del sistema hidráulico, sala de equipos, bombas, cañerías y estado general de la pileta
2. Reparación hidráulica	Desarme de sala de equipos, modificación hidráulica, instalación de válvulas de retención u otros elementos necesarios según diagnóstico
3. Mantención mensual	Limpieza de pileta, revisión de bombas, control de nivel de agua, limpieza de filtros, revisión de sistema hidráulico y eléctrico básico
4. Operatividad continua	Acciones necesarias para asegurar funcionamiento permanente de la pileta
5. Recomendaciones técnicas	Propuesta de mejoras preventivas y correctivas
6. Informes técnicos	Informe inicial + reportes posteriores por cada intervención

Condiciones de seguridad obligatorias

- Toda intervención deberá ser **no invasiva**
- Se deberá resguardar la integridad estructural y estética del inmueble
- Cualquier modificación deberá ser técnicamente justificada.

3. VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Con el fin de garantizar que las propuestas presentadas se ajusten a las condiciones reales del servicio, **la asistencia a la visita técnica es obligatoria y requisito excluyente** para participar en este proceso. Durante el recorrido, los oferentes podrán evaluar la instalación, realizar consultas, y recabar información técnica esencial para elaborar una oferta precisa y viable.

Objetivo

- Levantamiento técnico del estado real de la pileta
- Evaluación de reparación necesaria
- Definición de propuesta económica

Condiciones

- Solo podrán ofertar quienes asistan
- Firma de acta obligatoria
- Se recomienda asistencia de personal técnico

Fecha y lugar

- Dirección: Casa de la Cultura, Irarrázaval 4055, Ñuñoa
- Fecha: Día hábil siguiente a publicación
- Hora: 11:00 hrs

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Los oferentes deberán adjuntar, de manera obligatoria, los siguientes antecedentes al momento de presentar su oferta. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal de inadmisibilidad:

1. **Habilitación en Registro de Proveedores:** El proveedor deberá encontrarse inscrito y hábil en el Registro de Proveedores del Estado al momento de ofertar en www.mercadopublico.cl.
2. **Cotización formal:** Documento en formato PDF que contenga la oferta técnica y económica, incluyendo descripción del servicio, costo total (y desglose cuando corresponda), junto con los datos actualizados del proveedor (razón social, RUT, dirección, teléfono y correo electrónico).
3. **Visita técnica obligatoria:** Se deberá acreditar la participación mediante firma en el acta correspondiente. Su inasistencia implicará la inadmisibilidad de la oferta.
4. **Propuesta técnica mínima:** La oferta deberá incluir, en forma clara y coherente:
 - a) Diagnóstico preliminar del estado de la pileta.
 - b) Cotización de la reparación hidráulica propuesta.
 - c) Propuesta de mantención mensual, indicando alcance y periodicidad del servicio.
5. **Acreditación de experiencia:** Presentación de antecedentes que respalden experiencia en servicios similares, tales como contratos, órdenes de compra, facturas, certificados o ficha de proveedor en Mercado Público con ventas acreditadas.
6. **Cumplimiento técnico y aceptación de condiciones:** La sola presentación de la oferta implicará la aceptación íntegra de las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

Nota: La omisión de antecedentes, la presentación incompleta o inconsistente de la información requerida, o el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas, facultará a la Corporación para declarar la oferta inadmisibile, sin derecho a evaluación posterior.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas admisibles serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Oferta económica	70%
Evaluación del proveedor en Mercado Público	20%
Proveedor local	10%

5.1. Oferta Económica (70%)

Evaluación	Fórmula
Se evaluará el valor mensual ofertado.	$(\text{Precio mínimo ofertado} / \text{Precio ofertado}) \times 70$

5.2. Evaluación del proveedor en Mercado Público (20%)

Permite medir el comportamiento contractual histórico del proveedor, fortaleciendo la probidad y confiabilidad en la ejecución.

Nota según Ficha Proveedor	Puntaje
Nota 5 de 5	20 puntos
Nota de 4,5 a 4,9 de 5	10 puntos
Menos de 4,5	5 puntos

5.3. Proveedor Local (10%)

Promueve la participación de proveedores locales y mejora la eficiencia logística y territorial de la ejecución.

Experiencia acreditada	Puntaje
Comuna de Ñuñoa	10 puntos
Región Metropolitana	5 puntos
Fuera de la Región Metropolitana	0 puntos

5.4. Mecanismo de Desempate

En caso de empate en el puntaje final, se priorizará la oferta que obtenga el mayor puntaje en el criterio **Oferta Económica**. De persistir el empate, se considerará condición de **Proveedor local**

6. RECEPCIÓN CONFORME

La recepción conforme será efectuada mediante certificado emitido por el encargado designado por la Corporación, previa verificación de:

- Ejecución del servicio solicitado
- Funcionamiento efectivo de la pileta
- Cumplimiento de condiciones técnicas
- Entrega de informe técnico

Adicionalmente, el proveedor deberá entregar un **informe técnico del servicio prestado**, el cual será firmado por el encargado. La conformidad será requisito indispensable para que el proveedor emita la factura y se autorice el pago.

7. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener **reserva y confidencialidad** respecto de cualquier información relativa al inmueble y sus instalaciones, conforme a normativa vigente.

8. CONDICIÓN DE PAGO

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, dentro de un **plazo máximo de 30 días corridos**, contados desde la **recepción conforme del servicio y la recepción válida de la factura** electrónica, la cual deberá referenciar **el número de la orden de compra** correspondiente.

La factura deberá ser enviada en formato PDF al correo: bflores@ccn.cl y el archivo XML que se genera, a la casilla: cl.empresas@defontanadte.com.

El proveedor deberá adjuntar, junto con la factura o mediante correo electrónico, los **datos** bancarios necesarios **para efectuar el pago**. Para consultas o más información sobre el proceso de pago, se podrá contactar a **Matías Sime** al correo: msime@ccn.cl

- El proveedor deberá emitir factura por cada servicio ejecutado.
- Todos los costos deberán estar incluidos en la oferta.

9. OBSERVACIONES

- El proveedor será responsable de cualquier daño derivado de la Mantención.
- La Corporación podrá solicitar servicios según necesidad
- El proveedor deberá asegurar disponibilidad operativa
- El servicio se formaliza mediante Orden de Compra.
- La participación en este proceso implica **la aceptación total** de los presentes Términos de Referencia.
- **Todo costo asociado** al servicio deberá **estar incorporado el monto total ofertado**. No se aceptarán cobros adicionales por servicios comprometidos en la propuesta o que formen parte de los criterios de evaluación.
- La propuesta debe ser clara, coherente y con valores separados por ítem.
- La Corporación Cultural de Ñuñoa se reserva el derecho de **rechazar cualquier oferta que no cumpla** con las condiciones exigidas o si el proveedor presenta antecedentes que afecten la conveniencia de su contratación.
- El incumplimiento podrá dar término anticipado
- Las materias no previstas en estos términos se regirán por la Ley N°19.886, su reglamento y el DS N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en lo que resulte aplicable